



**RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2020, del Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo, por la que se hace pública la propuesta provisional de concesión de una beca de la convocatoria abierta-procedimiento I para la concesión de una beca destinada a estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad por la Universidad de Oviedo, curso académico 2020/2021, en régimen de concurrencia competitiva (PROCEDIMIENTO 2 DE LA CONVOCATORIA).**

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Por Resolución de 22 de octubre de 2020 del Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo, cuyo extracto fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS en fecha 6 de noviembre de 2020, se convocó una beca destinada a estudiantes del Programa de Doctorado en Género y Diversidad por la Universidad de Oviedo, curso académico 2020-2021, financiadas por la Administración del Principado de Asturias a través del Instituto Asturiano de la Mujer de la Consejería de la Presidencia y Participación Ciudadana.

**Segundo.-** Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2019 que se publica en la web de la Universidad de Oviedo <http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/convocatorias> se hace pública la relación definitiva de admitidas no habiendo candidaturas excluidas.

**Tercero.-** La Comisión de Valoración establecida en el apartado decimocuarto de la convocatoria, en fecha 10 de diciembre, previo estudio y valoración de las solicitudes presentadas conforme a los criterios de ordenación y valoración establecidos en la misma, emite informe de baremación de los solicitantes

En consecuencia, a la vista del expediente y del informe emitido por la Comisión de Valoración, este Vicerrectorado, de acuerdo a lo establecido en el apartado décimo quinto de la convocatoria.

### RESUELVE

**Primero.** — Efectuar propuesta provisional de 1 beca para estudiantes Programa de Doctorado en Género y Diversidad por la Universidad de Oviedo, curso académico 2020/2021, a la estudiante que se relaciona con mayor puntuación y con el orden nº 1 en el Anexo I adjunto a la presente de Resolución correspondiendo a D<sup>ª</sup> Irma Salas Sigüenza (\*\*\*3161\*\*\*).

**Segundo.** — De conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo de presentación de alegaciones, será de 5 días hábiles, en aplicación de la tramitación de urgencia, a partir del siguiente a la publicación del presente Resolución en la web de la Universidad de Oviedo <http://cei.uniovi.es/postgrado/doctorado/convocatorias> . Las alegaciones se efectuarán mediante correo motivado a las cuentas [cip.comunicacion@uniovi.es](mailto:cip.comunicacion@uniovi.es) y [viceoa@uniovi.es](mailto:viceoa@uniovi.es) simultáneamente. La referida publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.



**Cuarto.** — La presente resolución no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto hasta tanto no se haya publicado la resolución de concesión.

Oviedo, 10 de diciembre de 2020

EL VICERRECTOR DE ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

Fdo.: Juan José del Coz Díaz



**ANEXO I -**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN GÉNERO Y DIVERSIDAD**

Orden	DNI/ asaporte	NOMBRE	APELLIDOS	EXPEDIENTE ACADÉMICO				IDIOMAS		TOTAL
				Nota de Grado /Licenciatura 1º ciclo	Nota de Máster/Lice nciatura 2º ciclo	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE GRADO	PUNTUACIÓN EXPEDIENTE MÁSTER	Español	Inglés	
1	***3161***	IRMA	SALAS SIGÜENZA	8,530	9,798	1,706	1,960	1,000	0,500	5,166
2	***2504***	GLENDA BELÉN DEL ROSARIO	HUERTO VIZCARRA	7,330	9,187	1,466	1,837	1,000	0,500	4,803
4	***6352***	ELIANA FRANCÉSCA	ARÉVALO DELGADO	8,270	8,627	1,654	1,725	1,000	0,000	4,379
3	***5296***	MARÍA	SECADES FONSECA	7,270	9,217	1,454	1,843	1,000	0,000	4,297

**Importe de la beca: 2.000 euros**

El Vicerrector de Organización Académica

Juan José del Coz Díaz